

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM001077
FOLIO TRAMITE: 700,500

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2021

NOMBRE: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA
 UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: PLAZA PRINCIPAL
 CALLE CRUCE 2: PLAZA PRINCIPAL
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TABLA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 122
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,122.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a
MARTES	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a	SABADO	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:00 p	A: 02:00:00 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.

Andrea Camarena

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS ACERCA DE TIANGUIS

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
AVISOS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. **INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS**
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento @g, emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exito o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a otras personas.
- Estar desfocante en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/E.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS